

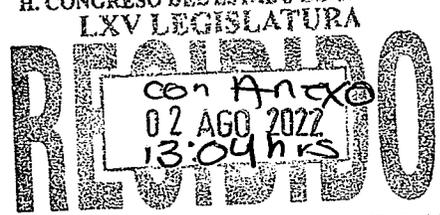
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

Oficio Núm. LXIV/CPECTI/148/2022.

ASUNTO: SE ENVIA DICTAMEN

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 02 de agosto de 2022

DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

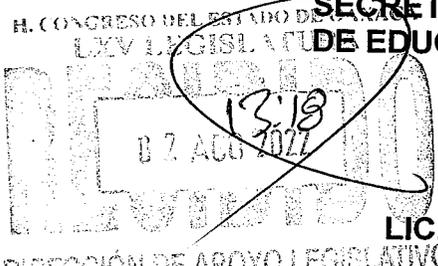
Por instrucciones de la Diputada Juana Aguilar Espinoza, Presidenta de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la LXV Legislatura, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42, fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; presento para su debida inscripción en el siguiente orden del día de la sesión de la LXV Legislatura; el original del dictamen que se emite en relación al expediente número 18 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Sin más por el momento y seguro de la atención que dará al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



LIC. MARCO ANTONIO ESPINOSA RODRIGUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA/
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ASUNTO: DICTAMEN
EXPEDIENTE: 18

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 42 fracción XII, 63, 68, 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de fecha quince de junio de dos mil veintidós, los Ciudadanos integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen correspondiente, el oficio número CE/PCG/174/2022, a través del cual la presidenta de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit remite para conocimiento y efectos correspondientes el Acuerdo de Trámite por el que se emite la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", 2022, con el objeto de seleccionar al representante por el Estado.

En esa misma fecha, los Ciudadanos integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acordaron remitir dicho oficio a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, para su estudio y dictamen.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

2. Derivado del análisis realizado por las y el Diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora, se llegó al consenso respecto a la resolución que consideran oportuno aplicar respecto al oficio descrito en el numeral 1 del presente apartado, fundándose para tal efecto en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. – El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65, fracción XII, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracción XII, 64, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, es competente para emitir el presente Dictamen.

TERCERO.- El Acuerdo de Trámite por el que se emite la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”, 2022, en la parte que interesa, se establece lo siguiente:

“... ”

ACUERDO DE TRAMITE

Único. - *En cumplimiento al Decreto 7231 y sus posteriores reformas, se emite Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia” en su Cuarta edición, el día martes 13 de septiembre de 2022, en los términos*

TRANSITORIOS

COMISIÓN PERMANENTE

DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

PRIMERO.- El presente Acuerdo de Trámite entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del H. Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Publíquese en los estrados de la Secretaría General, así como en la página oficial de este Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo de Trámite a las legislaturas de cada una de las entidades federativas, para que a través de la Comisión legislativa que así determinen, se emita la convocatoria respectiva para la etapa estatal para los efectos correspondientes.

...”

Ahora bien, cabe señalar que la generalidad primera de las Bases de dicha convocatoria señala lo siguiente:

“... ”

BASES

PRIMERA

I. Sólo podrá participar un representante por Entidad Federativa, designado por conducto de las legislaturas locales. Para dicho efecto, cada Congreso determinará libremente la mecánica a observar para llevar a cabo la selección.

(...)

Del análisis a lo anteriormente, transcrito se desprende que la materia del asunto que nos ocupa consiste medularmente que este Congreso del Estado de Oaxaca, a través de un concurso estatal de oratoria, elija a un representante para asistir al **IV Concurso Nacional de Oratoria “Juan Escutia”** el cual, se llevará a cabo del día 13 de septiembre de 2022, en la sede del Poder Legislativo en la ciudad de Tepic Nayarit. En donde, el Congreso determinará libremente la mecánica a observar para llevar a cabo la selección

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

TERCERO. – Mediante el decreto número 296 aprobado por la Quincuagésima Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el día veintinueve de marzo de dos mil uno, se instituyó el Certamen Nacional de Oratoria Licenciado Benito Juárez García, que deberá organizar el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de la Comisión Permanente de Educación Pública en el mes de marzo de cada año, para enaltecer la memoria del Benemérito de las Américas

Cabe señalar que el Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”, constituye el evento más importante de oratoria del Estado de Oaxaca, el cual se instituyó como un homenaje anual a uno de los oaxaqueños más importantes en la historia de México, tal como lo es, el Licenciado Benito Juárez García; así mismo representa un ejercicio de participación para garantizar la libertad de expresión en las niñas, niños y jóvenes de Oaxaca.

Por lo que en cumplimiento al Decreto número 296, el día veintitrés de enero de dos mil diecinueve, mediante sesión ordinaria, el pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó la convocatoria para el XIX Certamen Nacional de Oratoria “Licenciado Benito Juárez García”, a realizarse por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, los días 14 y 15 de marzo del año dos mil diecinueve. De acuerdo a las bases de dicha convocatoria, el Certamen de Oratoria se desarrolló en dos etapas:

- a. **Estatad.** El día jueves de 14 de marzo de 2019
- b. **Nacional.** El día viernes 15 de marzo de 2019

En el caso específico de la etapa Estatal, ésta tendría la participación de las niñas, niños y jóvenes oaxaqueños, a través de las siguientes categorías:

- CATEGORÍA A: 8 a 11 años.
- CATEGORÍA B: 12 a 15 años.
- CATEGORÍA C: 16 a 18 años.
- CATEGORÍA D: 19 a 29 años

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

En cada categoría se eligió a un primer lugar, en donde para efectos del presente asunto, debe decirse que, en la Categoría D, la participante que resultó ganadora con el primer lugar fue la Ciudadana Gisell Gamboa Ávila y en la categoría "C", el Ciudadano Pedro Daniel Ocañas Solís, resulto ser el ganador.

No pasa desapercibo para esta Comisión señalar que en el III Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", este Congreso del Estado de Oaxaca designo a la Ciudadana Gisell Gamboa Ávila como representante de la entidad, quien obtuvo el primer lugar en dicho Certamen, por lo que en términos de la fracción IV de la generalidad primera de las Bases de la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", 2022, se encuentra impedida para participar en dicho concurso.

Por lo que a efecto de dar atención al oficio número CE/PCG/174/2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del H. Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, y tomando en consideración la importancia que reviste para el Estado de Oaxaca, el Certamen Nacional de Oratoria "Licenciado Benito Juárez García", esta Comisión Dictaminadora estima procedente designar al Ciudadano Pedro Daniel Ocañas Solís, como el representante del Estado de Oaxaca en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el Centro Histórico de la Cuidad de Tepic, Nayarit.

Por las consideraciones antes expuestas, esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

DICTAMEN

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

La Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, en atención al oficio número CE/PCG/174/2022, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit, estima procedente designar al Ciudadano **Pedro Daniel Ocañas Solís**, como el representante del Estado de Oaxaca en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO CE/PCG/174/2022, SUSCRITO POR LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DEL PODER LEGISLATIVO DE NAYARIT, DESIGNA AL CIUDADANO PEDRO DANIEL OCAÑAS SOLÍS, COMO EL REPRESENTANTE DEL ESTADO DE OAXACA EN EL IV CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA "JUAN ESCUTIA", EL CUAL SE DESARROLLARÁ EL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado del Poder Legislativo de Nayarit y a la Comisión de Educación y Cultura de la XXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

ARTÍCULO TERCERO.- En términos de la fracción II de la generalidad segunda de las Bases de la Convocatoria Pública para la celebración del Concurso Nacional de Oratoria

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN.

"Juan Escutia", 2022, la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca deberá emitir el oficio de acreditación al Ciudadano **Pedro Daniel Ocañas Solís**, como representante del Estado de Oaxaca en el IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia, 2022, en un plazo no mayor de 10 días, contados a partir de la aprobación del presente.

ARTÍCULO CUARTO.- Se instruye a la Secretaría de Servicios Administrativos de este Congreso del Estado para que otorgue los recursos necesarios para el transporte de ida y vuelta del Ciudadano **Pedro Daniel Ocañas Solís**, al IV Concurso Nacional de Oratoria "Juan Escutia", el cual se desarrollará el día trece de septiembre de dos mil veintidós en el recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, ubicado en Avenida México, número 38 norte, en el Centro Histórico de la Ciudad de Tepic, Nayarit.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil veintidós.

**COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGIA E
INNOVACIÓN.**



**DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.
PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ.
INTEGRANTE**

**DIP. ROSALINDA LÓPEZ GARCÍA.
INTEGRANTE**

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.
INTEGRANTE**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS.
INTEGRANTE**